

Bruselas, 22 de mayo de 2018
(OR. en)

8960/18

DEVGEN 68
ACP 39
COHAFA 31
RELEX 408
FIN 388
WTO 133
ONU 40
OCDE 5

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	22 de mayo de 2018
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	8554/18
-----------------	---------

Asunto:	Informe anual sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2016 - Conclusiones del Consejo (22 de mayo de 2018)
---------	---

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las conclusiones del Consejo relativas al Informe anual sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2016, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3618, celebrada el 22 de mayo de 2018.

Informe anual sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2016**Conclusiones del Consejo**

1. El Consejo acoge con satisfacción el Informe anual sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2016, así como los esfuerzos de la Comisión por seguir mejorando la calidad, la orientación a los resultados y la facilidad de lectura del Informe. El Consejo considera que el Informe anual constituye una contribución fundamental para informar a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre cómo aplica la UE su ayuda exterior y para comunicar los resultados obtenidos.
2. El Consejo destaca los progresos hacia la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenible que presenta el informe anual. El Consejo insta a los servicios de la Comisión y al SEAE a exponer cómo la UE está llevando a cabo acciones que reflejan tanto el compromiso de «no dejar atrás a nadie» como la Agenda 2030, el Consenso Europeo sobre Desarrollo y el Acuerdo de París sobre cambio climático. El Consejo insta a la Comisión a proseguir los trabajos sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD), puesto que constituyen un elemento fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y contribuyen de manera significativa al objetivo más amplio de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible (CPDS).
3. El Consejo subraya que es fundamental utilizar de manera exhaustiva la totalidad de los instrumentos y políticas de la UE, abarcando las acciones diplomáticas, de seguridad, financieras, comerciales y de desarrollo y la ayuda humanitaria. El Consejo pide que se consolide este enfoque de «visión común» y «acción común», tal como se propone en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, en particular el avance hacia una Unión más fiable y coordinada y con mayor capacidad de reacción. El Consejo hace hincapié en que una Unión Europea próspera es fundamental para una Europa más fuerte en el mundo, y en que la prosperidad debe ser compartida y requiere el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a escala mundial, y también en Europa.

4. Concretamente, el Consejo se felicita por la aplicación de la política europea de vecindad revisada, en particular por el apoyo a las reformas políticas y económicas, a la transformación democrática y a la estabilización basándose en un enfoque diferenciado y en una mayor responsabilización. El Consejo toma nota además de la evaluación de la Comisión sobre la aplicación de la estrategia de ampliación, tal como se establece en la Comunicación de noviembre de 2016 sobre la política de ampliación de la UE, y en particular de la contribución determinante hecha a la cooperación regional y a la conectividad en los Balcanes Occidentales.
5. El Consejo subraya que los niveles y la geografía de la pobreza y la desigualdad han variado y los países en desarrollo se diversifican cada vez más. Una proporción cada vez mayor de las personas pobres del mundo se encuentra en Estados frágiles y afectados por conflictos y en el África subsahariana, aunque sigue habiendo grandes bolsas de pobreza en muchos países de renta media. El Consejo recuerda que la UE y sus Estados miembros dirigen su ayuda allí donde es más necesaria y donde pueda tener mayor efecto. El Consejo recuerda sus Conclusiones del 19 de junio de 2017¹, en las que subrayaba la importancia de una asociación UE-África equitativa, sostenible y mutuamente beneficiosa, con un espíritu de apropiación y responsabilidad compartidas.
6. El Consejo acoge con satisfacción la labor realizada por la UE para proporcionar asistencia vital, en función de las necesidades, a las personas afectadas por crisis humanitarias, incluidas las crisis prolongadas, en todo el mundo. El Consejo toma nota de que las crisis humanitarias aumentan en número, complejidad y gravedad. Subraya la necesidad de que la UE y sus Estados miembros prosigan la labor de prevenir las crisis y atajar sus causas subyacentes, en particular las relacionadas con el cambio climático, y atiendan suficientemente las necesidades crecientes.
7. El Consejo acoge con satisfacción que la UE haya intensificado su labor en el ámbito del medio ambiente y el cambio climático al aplicar sus instrumentos externos, especialmente la integración transversal de estas cuestiones, lo que resulta clave para lograr progresos significativos.

¹ Documento 10454/17

8. El Consejo reitera su firme compromiso con el buen gobierno, la democracia y el imperio de la ley, así como con el respeto de los derechos humanos, y pide a la UE y a sus Estados miembros que redoblen los esfuerzos para fomentarlos aún más, ya que son fundamentales para el desarrollo sostenible.
9. El Consejo pide a la Comisión que siga informando sobre las actividades relacionadas con la migración y el desarrollo, en particular sobre las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzados. Esto debe incluir información sobre la eficacia del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África y de otros fondos fiduciarios de la UE.
10. El Consejo insiste una vez más en los vínculos existentes entre desarrollo sostenible, resiliencia, fragilidad, acción humanitaria y prevención de conflictos y consolidación de la paz. El Consejo espera con interés los informes sobre el nexo acción humanitaria-desarrollo en los países piloto.
11. El Consejo pide además que se proporcione información continua sobre las actividades de la UE relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, en particular sobre las respuestas urgentes a las crisis políticas y las contribuciones a las misiones civiles de estabilización.
12. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre el Plan de Acción en materia de género en las relaciones exteriores para 2016-2020² y los firmes compromisos contraídos en el Consenso Europeo sobre Desarrollo de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de acción. El Consejo insta a la Comisión a que otorgue prioridad a la igualdad de género así como a los derechos y la emancipación de las mujeres y las niñas, y acoge con satisfacción, en este contexto, la elección del tema de la igualdad de género para el acto inaugural conjunto de la red europea de desarrollo y comunicaciones del 25 de mayo de 2018 y para las Jornadas Europeas del Desarrollo de los días 5 y 6 de junio de 2018³.

² Documento 15571/17.

³ La red fue establecida por la Comisión y los Estados miembros en respuesta a las Conclusiones del Consejo de mayo de 2017.

13. El Consejo felicita a la UE por su contribución a la financiación del desarrollo, que establece los medios de aplicación necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. El Consejo se congratula de que la UE y sus Estados miembros hayan reafirmado su posición de mayor donante mundial de ayuda al desarrollo, con una aportación de más de la mitad de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) a escala mundial. Solo la Comisión Europea, en nombre de la UE, desembolsó en 2016 más de 13,1 millones de euros en AOD.
14. La UE y sus Estados miembros ratifican la totalidad de sus compromisos individuales y colectivos en materia de AOD⁴. El Consejo recuerda que la AOD sigue siendo una fuente esencial de financiación para los países menos adelantados y los Estados frágiles, que carecen particularmente de capacidad interna para obtener financiación de otras fuentes.
15. El Consejo celebra la labor realizada por la UE y los Estados miembros para movilizar y hacer buen uso de todos los medios de aplicación disponibles para el desarrollo, en consonancia con la Agenda de Acción de Adís Abeba. En particular, se congratula por el programa para la movilización de los recursos internos, la Iniciativa fiscal de Adís Abeba, el Plan Europeo de Inversiones Exteriores y los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia del desarrollo, en particular mediante una programación conjunta. El Consejo subraya asimismo la importancia de establecer las condiciones adecuadas para el incremento de la inversión, la diversificación económica, la integración económica regional, el aumento del comercio y el desarrollo del sector privado.
16. El Consejo toma nota de las enseñanzas en materia de evaluación de que contiene el informe anual, en particular de la necesidad de mejorar el análisis contextual, de la importancia de la responsabilización nacional y la existencia de asociaciones sólidas entre la UE y sus principales socios, así como de la necesidad de adaptarse con mayor rapidez a los cambios sobre el terreno.

⁴ Véanse las Conclusiones del Consejo sobre inversión en desarrollo sostenible y el Informe anual de 2018 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo.

17. El Consejo recuerda sus anteriores Conclusiones sobre la elaboración de informes de resultados, y acoge con satisfacción la inclusión en el informe de unos resultados basados en el marco de resultados de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE. El Consejo insta a la Comisión a que siga mejorando la calidad de sus informes con la inclusión de resultados de proyectos en curso, un mayor uso de datos desglosados por sexo y un análisis y evaluación del logro de los objetivos. Además, el Consejo anima a la Comisión a seguir desarrollando, en el próximo informe anual, la información relativa a las personas con discapacidad, la digitalización para el desarrollo, la sanidad, la educación, la aplicación conjunta y el seguimiento de los compromisos de la UE.
-